COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL ID 264966"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porã, 26 de noviembre de 2013.-

Señor:
Prof. Clementino Portillo Ortiz
Municipalidad de Minga Porã
Presente:

En la Ciudad de Minga Porã, a los 26, días del mes de noviembre del año 2013, en el local de la Municipalidad de Minga Porã específicamente en el Despacho de la Secretaria General, siendo las 08:10 horas, se reúnen el Sr. Hugo Torres, Secretario General de la Municipalidad; la Lic. María Alicia Méndez, Tesorera de la Municipalidad, y la Sra. Mirtha Dávalos Asistente Administrativos de la Municipalidad, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de Licitación por Concurso de Oferta, para la ***ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL*** **ID 264966**, emprendido por la Municipalidad de Minga Porã , con fuente de financiamiento de los Recursos "Royalties" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MMP de fecha 25 días del mes de noviembre del 2013, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- **AGRO SILO SANTA CATALINA**

Que, no hay solicitud de aclaración de oferta

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la

MUNICIPALIDAD MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Mirto. A. Dávalos. O

MUNICIPALIDAD MINGA PORÃ TESORERIA ALTO PARANÁ - PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL ID 264966"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.

DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AGRO SILO SANTA CATALINA
Formulario de Oferta y Lista de Precios, suscripto por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia de la Cédula Tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Cumple
Declaración Jurada de Menores s/ Resol. Nº 941/10	Cumple
Fotocopia Autenticada de su última Declaración de Pago de IVA.	Cumple
Fotocopia simple de su última Declaración de pago de Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
Pliego de Bases y Condiciones	Cumple
Constancia SIPE	Cumple

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente los documentos que componen la oferta, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:

- **AGRO SILO SANTA CATALINA** **Gs. 538.000.000**

Una vez verificada y analizada en detalle la Oferta presentada por la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA,** se ha **constatado que ha CUMPLIDO con las especificaciones técnicas requerida en el PBC y los precios ofertados se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia**

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).

b. ***Endeudamiento:*** *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012).

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, (2010, 2011 y 2012), no deberá ser negativo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL ID 264966"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

agro silo
Santa Catalina

RATIOS FINANCIEROS

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	PROMEDIO
Activo Corriente	668.846.893.033	923.962.191.380	1.170.400.825.845	921.069.970.086
Activo Corriente – Inventario	704.599.583.954	752.470.358.488	969.047.315.051	808.705.752.498
Activo Total	**1.373.446.476.987**	**1.676.432.549.868**	**2.139.448.140.896**	**1.729.775.722.584**
Pasivo Corriente	298.772.720.540	417.154.741.092	681.950.677.287	465.959.379.640
Pasivo Total	**298.772.720.540**	**417.154.741.092**	**681.950.677.287**	**465.959.379.640**
Utilidad del Ejercicio	126.818.702.083	148.918.553.544	147.807.604.303	141.181.620.143
Ventas	**1.045.404.895.327**	**1.423.390.139.736**	**669.989.078.734**	**1.046.261.371.266**
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez (Razón Corriente) – Activo Corr	2,24	2,21	1,72	1,98
Prueba ácida (Activo Corriente - Inventario /Pasivo	2,36	1,80	1,42	1,74
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Corrient	0,22	0,25	0,32	0,27
Rentabilidad	0,121	0,105	0,221	0,135

Agro Silo - Santa Catalina S.A.
RUC 80007801 - 2
Tel (0673) 20777 28778 21375
Km 13 V1 Km 48 Santa Rita

Avda. Moisés Bertoni Nº 555 - Tel.: 0633 220 071/4 - www.grupofavero.com.py
Los Cedrales - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Minta A. Dávalos O.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURS DE OFERTA "ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL ID 264966"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Experiencia y Capacidad Técnica	AGRO SILO SANTA CATALINA
▪ Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos **tres (3) años**, **equivalente mínimamente al 50% de su oferta**, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante. ▪ **Currículo de la empresa,** su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación ▪ **Certificados expedidos por un minino de tres personas físicas o jurídicas**, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las provisiones de los bienes, de por lo menos el **50%** a lo solicitado en el llamado de referencia. ▪ El oferente deberá contar con una **experiencia mínima de 5 (cinco) años** en la **Representación de la Marca Ofertada**. ▪ La marca ofertada deberá tener mínimamente **5 (cinco) años** de antigüedad en el mercado nacional. ▪ Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado.	Cumple
Catálogos El Oferente, deberá presentar catálogos de los equipos de transporte ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas. En todos los casos los equipos deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas**, convocado por la Municipalidad de Minga Porã para la "***ADQUISICIÓN RETRO PALA ESCAVADORA 4 X 4 NUEVA - PLURI ANUAL*** *ID* 264966" *a* la Empresa **AGRO SILO SANTA CATALINA.,** por la suma total de **Gs. 538.000.000 (Guaraníes Quinientos Treinta y Ocho millones seiscientos mil), IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la **Planilla de Precios** que fueron ofertados, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME.-

Hugo Torres
Secretario General

Lic. María Alicia Méndez
Tesorera

Mirtha Dávalos
Asistente Administrativos